

Teniendo el visto bueno de C.N.T., U.S.O. y L.A.B.

LAS CENTRALES DE MAYOR AFILIACION FIJAN SUS CRITERIOS EN EL TEMA DEL EMPLEO Y EL PARO

★ **Anuncian que la contratación para el aeropuerto se hará a tenor de una norma pactada entre la Subsecretaría de Aviación Civil y su personal**

Representantes de tres centrales sindicales, que se consideran con mayor afiliación en la provincia (C.C.OO., U.G.T. y E.L.A.-S.T.V.) convocaron ayer una rueda de prensa para dar cuenta de sus trabajos y gestiones en relación al tema del desempleo, y en concreto sobre la contratación de personal del aeropuerto de Vitoria. Según acreditaron documentalmente, los informes y valoraciones que hicieron cuentan con el apoyo de los sindicatos C.N.T., L.S.B.-U.S.O., L.A.B. A preguntas de si no se ha consultado con el resto de las centrales, que son el S.U. y C.S.U.T., manifestaron que sí, pero que la primera de ellas indicó oficialmente que no suscribía las afirmaciones que se hacían sobre el Movimiento Unitario de Parados (M.U.P.), y en cuanto a C.S.U.T. ya es sabido que se encuentra en un proceso de unificación con el S.U.

«NO DEFENDEMOS EXCLUSIVISMOS»

En relación con una entrevista que U.G.T., C.C.OO. y E.L.A.-S.T.V. mantuvieron el día 26 de julio con el presidente de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento se informa que se han planteado las peticiones de concesión de gratuidad en los transportes públicos, aguas y basuras, participación en las sociedades municipalizadas, un estudio sobre el establecimiento de un concierto con los economatos y establecimientos de un control de las mejoras que se otorguen (una de ellas que se concedió el martes es un fondo para ayudas de material escolar a hijos de parados). Informan también de que los tres sindicatos han mantenido entrevistas con el director del aeropuerto, con el teniente diputado general,

con las Cajas de Ahorros, con el director del I.N.P., el delegado de Trabajo y el director de Mutualidades Laborales (estudiándose en todas estas entrevistas la manera de articular una participación en el control del subsidio del desempleo y de la Oficina de Empleo). Anuncian asimismo que para septiembre se ha fijado una entrevista entre las centrales y los organismos citados para tratar de todos los aspectos de la problemática del paro.

En relación a todo lo dicho las tres centrales que suscriben, aportando las firmas de las otras tres (C.N.T., L.S.B.-U.S.O. y L.A.B.), indican que «para el establecimiento de acuerdos con el movimiento sindical» la relación, «debe articularse con las centrales sindicales, como única forma de representación de los trabajadores, en paro o en activo». «Interviniendo el P.P.O. y el I.N.E.M. en su control, ya que es el único organismo que puede llevarlo a cabo». Dicen también que «no tiene sentido la existencia de un sindicato o movimiento de trabajadores parados», y que en relación con el tema del aeropuerto el M.U.P. «se atribuye sorprendentemente representatividad que no tiene». Añaden que «no defendemos exclusivismos», tampoco el de C.C.OO., E.L.A. y U.G.T., y que la contratación debe hacerse a través de organismos públicos democráticos, con el control de las centrales sindicales, tal como está previsto.

CRITERIOS OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN Y SU CONTROL

En relación al tema concreto del aeropuerto las tres centrales de mayor afiliación indican que la contratación de personal se hará «de acuerdo con la norma pactada entre



En el centro de la foto, de izquierda a derecha, Mikel Camio, de C.C.OO.; Adolfo Muñoz, de E.L.A.-S.T.V., y Arturo Val del Olmo, de U.G.T., en la rueda de prensa de ayer. (Foto AROCENA)

la Subsecretaría de Aviación Civil (a la que pertenecen la Dirección General de Aeropuertos) y el personal de dicha Subsecretaría». (Este pacto está pendiente de homologación.) Esta norma pactada contempla:

1.—Incorporación a la plantilla por excedentes de personal, traslado, promoción profesional, lo que supondrá una parte mínima de los 223 puestos previstos (plantilla pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda).

2.—La celebración de un examen libre, concurso oposición, para la provisión de plazas que presidirá un tribunal en el que participará el comité de personal, en el que se integrarán miembros de la categoría profesional de los puestos a cubrir. La convocatoria será visada por la Oficina de Empleo, realizada con antelación suficiente de 30 días, explícita en cuanto a plazos, materia de exámenes, etcétera.

Consideran que los criterios objetivos para la aplicación de tal fórmula son, por orden de prevalencia:

1.—La idoneidad o aptitud del trabajador para cada puesto de trabajo.

2.—El orden de preferencia a tener en cuenta que será:

Padres de familia numerosa mayores de 40 años sin subsidio. Padres de familia numerosa sin subsidio. Mayores de 40 años sin subsidio. Padres de familia numerosa con subsidio. Mayores de 40 años sin subsidio. Mayores de 40 años con subsidio. Trabajadores que busquen su primer empleo. Desempleados sin subsidio no incluidos en los apartados anteriores. Desempleados con subsidio, no incluidos en los apartados anteriores. Trabajadores que buscan mejor empleo.

Los trabajadores que están en la tercera prórroga del subsidio, lógicamente, se incorporarán a los trabajadores sin subsidio. Los trabajadores de capacidad laboral disminuida recibirán un tratamiento especial. Estos criterios coinciden con los de la Dirección General de Empleo, para la presentación de trabajadores a las ofertas de empleo.

Por último las centrales C.N.T. y L.A.B. hacen constar que la nota difundida por el M.U.P., en la que se les incluye, «no responde a la realidad, ni a los acuerdos establecidos por estas centrales con el M.U.P.»

Ayer tuvo lugar una reunión en la sede del Instituto Nacional de Empleo (PPO) a la que asistieron el director provincial del INEM, el director del Aeropuerto de Vitoria y representantes de las centrales sindicales UGT, CC. OO. y ELA-STV, en la que se trató de los criterios a seguir en la selección del personal para cubrir los puestos de trabajo que se van a crear en el nuevo aeropuerto.

Según manifestó el director del aeropuerto, los puestos se cubrirán mediante concurso - oposición libre, de conformidad con la reglamentación vigente sobre cobertura de vacantes pactada entre la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y su propio personal.

La convocatoria del concurso - oposición, que aún no está ultimada, se presentará para su visado en la Oficina de Empleo de Vitoria.

A partir de la fecha del visado, que se llevará a cabo con 30 días de antelación al del comienzo de la fase de selección, la Oficina de Empleo hará la oportuna difusión de los puestos convocados entre aquellos trabajadores que se encuentren en situación de desempleo, con objeto de que puedan formular la solicitud correspondiente.

No obstante lo anterior, los interesados en realizar ya la solicitud, pueden dirigirse al Director General de Aeropuertos Nacionales, Avda. de América, número 25, Madrid, bien directamente o por medio del INEM (Oficina de Empleo de Vitoria) donde se les facilitará una mayor información.

El MUP reivindica su capacidad para calibrar la necesidad de los aspirantes a trabajar en el aeropuerto

El Movimiento Unitario de Parados, en un comunicado que nos remitió ayer, en relación a «las exenciones del Ayuntamiento y los 250 puestos de trabajo que generará el nuevo aeropuerto», afirma:

El Movimiento Unitario de Parados, quiere poner en conocimiento de todos los trabajadores en paro, que el Ayuntamiento de Vitoria ha acordado dar bolsas de material escolar a todos los hijos de trabajadores en paro lo cual el MUP considera positivo, aunque por este medio quiere recordar al Ayuntamiento de Vitoria, que el MUP pidió también las exenciones de basura, contribuciones, creación de un economato municipal, arreglo de su local, etc., cuestiones estas, apremiantes y que solicita del Ayuntamiento sean decididas a la mayor brevedad ya que en algunos casos, el problema del paro es alarmante y estas exenciones pueden ser de gran ayuda para los trabajadores en paro.

En cuanto a los acuerdos tomados por las centrales, CC.OO., UGT y ELA-STV con el director del aeropuerto y del INEM, el MUP

quiere puntualizar lo siguiente:

1. Que la Diputación prometió al MUP que su gestión y participación en estos 250 puestos de trabajo era considerada como válida e importante en la medida de que el MUP tiene en la actualidad cerca de 2.000 solicitudes en las que se recogen las necesidades de cada trabajador en paro, siendo actualmente el único organismo con capacidad para repartir estos puestos de trabajo, no sólo en orden a capacidad, sino también a necesidad.

Por ello consideramos insuficientes las declaraciones hechas por los organismos y centrales sindicales antes mencionadas, puesto que no es justo ni siquiera lógico colocar a los trabajadores en paro por concurso de oposición, ya que los que el MUP considera es que este concurso oposición debe llevarse a cabo, haciendo una selección de los parados en base a su necesidad, en base a que si, por ejemplo se necesitan 10 electricistas, el examen para la elección de estas plazas se haga de los 30 ó 40 electricistas más necesitados.